

mente el Sr. Lopez Sornalo, al Sr. Ladron de Guevara que le pedia propusiera medidas salvadoras para encauzar la administracion.

Y por resultado de todo, como consecuencia de lo propuesto por el Sr. Baquero, y aceptado por el Sr. Clemares Yllau, en nombre de la Comision, el presupuesto adicional, quedo acordado y fijado por el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Se acuerda su fijacion con alguna modificacion prop. por el Sr. Baquero.

Ingresos	Pesetas. Cent.
Propios y Comunes	1.042 04.
Arbitrios e Impuestos	11.755 "
Resultas de Ingresos	1.515.827 10.
Recursos legales	2.697 41.
Total	1.531.321 55.

Gastos	Pesetas. Cent.
Gastos del Ayuntamiento	6.575 "
Policia de Seguridad	5.000 "
Policia Urbana y Rural	1.500 "
Obras publicas	19.255 "
Cargas de Justicia	9.731 31.
Gastos imprevistos	3.458 04.
Resultas de pagos	2.390.371 60.
Total	2.435.890 95.

Que produce un deficit de novecientas cuarenta y cinco mil quinientas sesenta y nueve pesetas cuarenta centimos, del que descontando las veinteynueve mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, á que ascienden las transferencias de credito, queda reducido para el presupuesto refundido á ochocientas sesenta

